JAY INSLEE Governor



P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • www.governor.wa.gov

DIRECTRIZ DEL GOBERNADOR 20-03

2 de abril de 2020

Para: Robert Ezelle, Director

División de Manejo de Emergencias, Centro de Operaciones de Emergencia del

Estado

Chris Liu, Director

Departamento de Servicios Empresariales

De: Gobernador Jay Inslee

Asunto: Compra de Equipo de Protección Personal (EPP)

De acuerdo con el Estado de Emergencia declarado en todos los condados (Declaratoria de Estado de Emergencia 20-05) el 29 de febrero de 2020, y con base en la Política de Adquisiciones/Compras en Condiciones Especiales del Mercado del Departamento de Servicios Empresariales, dispongo que el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado (SEOC, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Servicios Empresariales (DES, por sus siglas en inglés) adquieran todos los equipos de protección personal (PPE) disponibles considerados como suministros críticos a la mayor brevedad posible, dándole prioridad a los proveedores de confianza que más rápidamente puedan entregar estos suministros al Estado.

Debido a la amenaza extraordinaria que representa el COVID-19, la gran necesidad de EPP y los desafíos que enfrentan los proveedores de atención médica, el personal con mayor riesgo de transmisión que atiende a las poblaciones, incluyendo aquellos que brindan atención en instituciones estatales y otros trabajadores de primera línea en la necesidad de adquirir el EPP adecuado y apropiado, el SEOC y el DES deben continuar haciendo pedidos a fabricantes, distribuidores e importadores consolidados y confiables, según sea necesario para satisfacer la necesidad urgente de PPE para los trabajadores de infraestructuras esenciales en riesgo y minimizar la posibilidad de que el Estado de Washington se vea obligado a entrar en niveles de crisis de atención. El DES está autorizado para tomar los riesgos apropiados a fin de cumplir con estos objetivos de adquisición de emergencia que de otro modo no serían aceptables fuera de esta emergencia. También ordeno al SEOC que se asocie con el DES para considerar si se requieren pruebas adicionales o evaluación de calidad de este equipo a fin de garantizar la seguridad de los usuarios del EPP711.

El estado evaluará la idoneidad de los suministros de EPP en el contexto de la emergencia pandémica del COVID-19 de manera continua para evaluar la aplicación continua de esta orden.

Gracias por su liderazgo continuo durante esta emergencia.